



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 17 de noviembre

Número 263 *

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de octubre, se anuncia la provisión de los servicios de Prácticante y Enfermera titulada, adscritos a la Sección de Cirugía general y especialidades Quirúrgicas del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

Los Ayudantes Técnicos Sanitarios que se hallen interesados en su prestación, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando su «currículum vitae» y cuantos documentos estimen convenientes para justificar sus circunstancias personales.

La designación se llevará a cabo por el sistema de contratación de servicios, cuyo convenio podrá ser prorrogado por anualidades naturales, previo mútuo acuerdo entre la Corporación y el profesional contratado.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de aquellos Ayudantes Técnicos Sanitarios interesados, a quienes se facilitará en el Negociado de Personal cuanta información precisen respecto a los derechos y obligaciones de cada puesto.

Burgos, 13 de noviembre de 1971.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular sobre Campaña de Vacunación contra fiebre aftosa en las especies bovina y porcina.

Publicada en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 102, del 5 de

mayo de 1971, la Circular relativa a esta acción profiláctica contra la fiebre aftosa, que fue ordenada por la Dirección General de Ganadería con carácter nacional, en fases voluntarias, la efectuada en primavera - verano, y obligatoria durante otoño-invierno, de manera que la profilaxis alcance a la totalidad del censo bovino de edad superior a dos meses, y de todo el porcino de edad y aptitud reproductora, se recuerda la vigencia de esta disposición, haciendo constar lo siguiente:

1.º La vacunación de esta segunda fase deberá concluir el 31 de diciembre próximo, y podrá ampliarse a las especies ovina y caprina en caso necesario, a propuesta local o determinación de esta Jefatura.

2.º La vacuna será suministrada gratuitamente por esta Jefatura a través de los respectivos Veterinarios Titulares o de Granjas, abonándose las tasas de 0,50 y 0,25 pesetas, cabeza bovina, o porcina, ovina y caprina.

3.º Los Veterinarios aplicarán la tarifa de inoculación, como facultativos requeridos por los ganaderos para la vacunación, resultante del Título II del anuncio oficial del acuerdo de fecha 21 de marzo último, adoptado por el Consejo General de Colegios Veterinarios, publicado en este periódico oficial del día 3 de junio de 1971.

4.º Se mantiene la obligatoriedad de condicionar la expedición de Guías Pecuarias de Origen y Sanidad en ganado bovino, porcino, ovino y caprino, al previamente objeto de vacunación anti-aftosa, quedando excluido de este requi-

sito el ganado que circule destinado a sacrificio inmediato.

Burgos, 10 de noviembre de 1971.
El Jefe Provincial de Ganadería,
Rafael Portero Peyró.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio
del Estado

Anuncio de subasta
RECTIFICACION

En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 15 de noviembre actual, núm. 261, aparece dicho anuncio de subasta, y que se publica nuevamente uno de los párrafos donde fue alterada una de las líneas:

«En su virtud el día 18 de diciembre próximo, a las 12 horas de su mañana, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, ante una mesa presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y, compuesta además por el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará la primera subasta del solar tal como se describe por el Servicio de Valoración Urbana, de una superficie de 208,08 metros cuadrados y por el tipo de licitación de 24.969,60 pesetas.»

Burgos, 16 de noviembre de 1971.
El Jefe de la Sección (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Ins-

trucción del número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias número 28 de 1970, por imprudencia, contra Antonio González Fuente, de 42 años de edad, casado, labrador, natural de Villavieja de Muño y vecino de Celada del Camino y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy y en el ramo de responsabilidad civil se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la galera embargada al mismo, que ha sido tasada pericialmente en veintisiete mil quinientas ptas., señalándose para que tenga lugar el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

El tipo que servirá de base para la subasta sería el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio señalado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que la galera se encuentra depositada en el domicilio de su propietario, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 426/71, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por lesiones por mordedura de perro, a Amalia Cantero Mahamud, contra Justo Villalón Menéndez, se ha dictado la siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 28 de octubre de 1971.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Amalia Cantero Mahamud, de 23 años soltera, sus labores, domiciliada en Burgos, calle Conde Jordana, núm. 1, 9.º, contra Justo Villalón Menéndez, barraquero, dél que se desconocen mas circunstancias sobre su identidad, así como su domicilio, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Justo Villalón Menéndez, de la fal-

ta de imprudencia simple con lesiones por mordedura de perro, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Justo Villalón Menéndez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 28 de octubre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 525 de 1971, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 26 de octubre de 1971.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido contra Jacobo Alvarez Francés, de 62 años, casado, labrador, natural de San Mamés de Burgos, donde tiene su domicilio, y contra Martín Sánchez Domínguez, de 35 años, casado albañil, natural de Sotoserrano (Salamanca), domiciliado en Tarbes (Francia) y actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín Sánchez Domínguez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada, suspensión por un mes del permiso de conducir y pago de las costas en su mitad, así como que indemnice al lesionado Jacobo Alvarez Francés, en la cantidad de 15.000 pesetas por los gastos y perjuicios de toda índole durante los días que estuvo impedido para el trabajo. Y debo de absolver y absuelvo libremente a Jacobo Alvarez Francés de la falta de imprudencia que se le imputaba, con declaración de oficio de la mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Rómulo Martí.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado.—Felipe Hernando.—Rubricado.

Es copia que concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al condenado Martí Sánchez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 26 de octubre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 210 de 1970, por imprudencia, contra José María Escudero Arenas, se ha acordado notificar por medio de la presente a los perjudicados Jesús García Doval, domiciliado en 84 Avignon Francia, 17 Rue Des Trois Faucons, y a Jan-son Kenth Evert, domiciliado en Godemansgatah 4, que por sentencia firme dictada en dichas diligencias, se les ha concedido unas indemnizaciones de 14.468 pesetas y 2.800 pesetas respectivamente.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a dichos perjudicados, expido la presente en Burgos, a 3 de noviembre de 1971.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

El Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción del número 3 de la ciudad y su partido, y encargado accidentalmente de este número 2, por licencia de su titular, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 249 de 1970, por imprudencia, contra Cipriano Joaquín Enriquez, ha acordado se notifique por medio de la presente al perjudicado Eduardo López Lorenzo, residente en Ulmerstr, 27 (Alemania), 73, Esslingtn, N., que por sentencia dictada en dichas diligencias, le ha sido concedida una indemnización de 15.976 pesetas en concepto de daños y perjuicios.

Y para que conste y sirva la

presente de notificación en forma a dicho perjudicado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la misma en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Briviesca

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de 27 de octubre de 1971, dictada en las diligencias preparatorias número 31, contra Hermano Custodio Santos, se hace saber a dicho acusado que le ha sido aplicado el indulto en virtud del Decreto de 23 de septiembre del año actual en cuanto a la pena de 5.000 pesetas que se le pedía, acordándose el sobreseimiento libre de las diligencias, así como la cancelación de la fianza de 10.000 pesetas, prestada en la pieza de situación, de expresadas diligencias, lo que se hace saber asimismo a Ivette Simonne Georgett, vecinos que fueron ambos de Troyes (Francia).

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, sirva de notificación a las personas a que se refiere, expido el presente en Briviesca, a 4 de noviembre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante los meses de septiembre y octubre.

García Teresa, Melgar de Fernamental, 1.000 pesetas.

García Teresa, Melgar de Fernamental, 1.000 pesetas.

Gaudencio González Ortega, Villaescusa de Roa, 250 pesetas.

Valentín Sanz González, Villaescusa de Roa, 250 pesetas.

Luis Delgado Hernando, Casanova, 500 pesetas.

Valladolid, 30 de octubre de 1971.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordado por Decreto de 17 de septiembre de 1971, la concentración parcelaria en la zona de Miraveche (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 10 de noviembre de 1971, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares y de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Miraveche, cuyo perímetro será en principio el término municipal de Miraveche, más la parte del municipio de Busto de Bureba, comprendida entre los de Miraveche, Cubo de Bureba, Cascajares y la c. a Cascajares, ramal de la de Logroño a Santander, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan y el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí

o por sus causahabientes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 8 de noviembre de 1971.
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villalba de Losa, prv. de Burgos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en uso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el B. O. de la provincia. A tal efecto, en el local del Ayuntamiento de Villalba de Losa, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el B. O. de la provincia.

Burgos, 9 de noviembre de 1971.
El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 9 de julio de 1971, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte núm. 201-C, Carregumiel, del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, situado en el término municipal de dicho Ayuntamiento, operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 135 de 15 de junio de 1971, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmedillo Roa.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amo-

jonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conforme con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de noviembre de 1971.
El Ingeniero Jefe, Angel Ródenas.

Ayuntamiento de Barrio de San Felices

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de San Felices, 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de octubre, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación de varias calles de la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don

Miguel Bronchalo de la Vega, por un importe de 839.773 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo reglamentario, se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria de Valdearados 2 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Julio Aguilera.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento extraordinario de 217 metros cúbicos de leñas procedentes le limpia de 304 abedules, en el monte «La Engaña», núm. 499 del Catálogo.

Tasación 32.550 pesetas.

La subasta se celebrará con el carácter de urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación en concepto de garantía provisional y como fianza definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquier día hábil al del anuncio el el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes del señalado para la apertura de pliegos y esto se verificará en el Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan 10 días hábiles de publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, 5 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Félix López López.

5542. — 203,00

Junta vecinal de Hierro

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se sacan a subasta 213 pinos negrales y 8 silvestres, con 108 m. c. de madera y 27 de leña de sus copas, del monte La Calera, perteneciente a esta Entidad, que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, transcurridos que sean veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las cinco de la tarde, bajo el tipo de tasación de 76.410 pe-

setas, pudiendo los licitadores presentar las proposiciones hasta media hora antes de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, depositando previamente el 5 por 100 como fianza provisional, y con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas de la Junta y las facultativas del Distrito, así como al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hierro, 30 de octubre de 1971.— El Presidente, Jesús Rodríguez.

5.529.—150,00

Junta vecinal de Quisicedo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, esta Junta Vecinal ha acordado subastar 40 robles y un haya del monte público La Dehesa, número 481, en su tramo IV, con un total de 54 metros cúbicos de madera y 41 metros cúbicos de leñas y una tasación de 66.030 pesetas. Dicho acto tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Entidad, a las trece horas del veintidós día hábil a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo lugar se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas. La admisión de pliegos lo será hasta la misma hora de la subasta, la cual de quedar desierta se celebraría nuevamente al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones.

Quisicedo, 9 de noviembre de 1971. — El Presidente, Avelino Gómez.

5544. — 153,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 2.470 de Lerma.

Plazo para oponerse: 15 días.
5531. — 50,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta n.º 204.362. Plazo para oponerse: 15 días.

5543. — 50,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de año número 1.377-2 de la Oficina de Huertos de Rey.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
5587. — 50,00

Extravío de libreta núm. 47500-1 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
5588. — 50,00